



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18321

EXENTO

DECRETO N° **3298/** 2018

ARICA, 02 de Marzo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD DE SERVICIOS SERTRAC LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

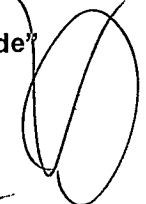

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18321				
Actividad Económica	BODEGA PARA COSMETICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JUAN WAIDELE 703				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD DE SERVICIOS SERTRAC LIMITADA				
Rut	77893910-K				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 00KM 4 VALLE DE AZAPA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	21/02/2018	Otorgación N°	2-18321	Fecha	21/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/WSV/srr